Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 196 de 15/10/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

7929 *APROBACIÓN INSTRUMENTO PLANIFICACIÓN PLURIANUAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DERIVADO DE LA TASA EXTRAORDINARIA DE REPOSICIÓN LPGE*

ANUNCIO

Mediante resolución de alcaldía 2026-1359, de 14 de octubre, se ha resuelto lo siguiente

PRIMERO.- AVOCAR en la Alcaldía la competencia para la resolución de este expediente en base a circunstancias organizativas de recursos humanos y con el fin de lograr su agilización y resolución lo antes posible, para una mejor gestión y planificación de las necesidades de personal. Todo ello según lo dispuesto en el artículo 10, de la Sección 2, del Capítulo II, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el Instrumento Plurianual para la reducción de la temporalidad, derivado de la Tasa Extraordinaria de Reposición (LPGE 2023) del Ayuntamiento de Muro de Alcoy a ejecutar en la Plurianualidad 2026-2029, del siguiente modo:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	Nº vacantes	Naturaleza Personal	Escala Clase/Categoría	DENOMINACIÓN	TURNO
A2	1	Funcionario	Administración Especial (Técnico medio)	Técnico/a de Juventud	Libre.
A2	1	Funcionario	Administración Especial (Técnico medio)	Bibliotecario/a	Libre.

GRUPO	Nº vacantes	Naturaleza Personal	Escala Clase/Categoría	DENOMINACIÓN	TURNO
C1	1	Funcionario	Administración General Administrativos	Administrativo de Administración General	Libre.
C2	1	Funcionario	Administración General Auxiliares	Auxiliar Administrativo de Administración General	Libre.
C2	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Personal de Oficios	Oficial de Obras y Oficios Múltiples	Libre.
E (agrupaciones profesionales)	1	Funcionario	Administración General Subalternos	Conserje Edificios Municipales	Libre.
B	1	Funcionario	Administración Especial Servicios Especiales Policía Local Ejecutiva	Oficial Policía Local	Promoción Interna

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diari Oficial de la Generalitat, así como en el portal de Transparencia y remitir expediente a la Subdelegación del Gobierno de Alicante.

CUARTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

acuerdo. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Muro de Alcoy

El Primer Teniente de Alcalde

(por delegación DA 2026-1350, de 13 de octubre)

(documento firmado digitalmente)